



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

**PROCEDIMIENTO:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 2024-OB013

**OBJETO DEL CONTRATO:** Instalación de grupo electrógeno en los Aularios Norte y Sur del Campus de Tarongers de la Universitat de València.

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Subsanación documentación requerida
2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor.
3. Apertura criterios evaluables automáticamente.
4. Valoración criterios evaluables automáticamente.
5. Propuesta de adjudicación.

### **OTROS ACTOS CELEBRADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. Comprobación ROLECE empresa propuesta como adjudicataria.
2. Acordar el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria de la documentación necesaria.

**FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN:** 10 de julio de 2024; 11:30 horas.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** la reunión se ha celebrado telemáticamente.

### **ASISTENTES:**

**Presidenta:** Raquel Bayo Castellote..... Cap del Servei de Contractació Administrativa

**Vocales:** M<sup>a</sup> José Alberola Mateos ..... LLetrada dels Serveis Jurídics

María Pilar Ambrona Sanjuán..... Tècnic Mitjà de Gestió de l'Oficina de Control Intern

**Secretaria** Isabel Alegre Soler ..... Cap de Secció d'obres del Servei de Contractació Administrativa.

Comienza la reunión con el acto de subsanación previo, verificando la firma de la empresa YOMEE ENERGY SERVICES, S.L en el Anexo II, a través de la plataforma VALIDE del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, comprobando que el certificado de firma tiene vigencia hasta el 13 de julio de 2024.

A petición de la mesa, asiste para explicar el informe de valoración emitido y resolver las dudas que éste plantee, Rafa Antón, Responsable Técnico de Instalaciones del Servei Tècnic i de Manteniment.

La mesa analiza detenidamente el informe técnico, de fecha 8 de julio de 2024, suscrito por Cristina Mateo Sotos Cap del Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València y acuerda dar su conformidad a la valoración realizada en el mismo de los aspectos de las proposiciones no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas por considerar que se ha llevado a cabo en



aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El acto comienza con un pronunciamiento expreso por parte de la mesa de que todas las empresas presentadas han sido admitidas a licitación, dando lectura, a continuación, al resultado de la valoración realizada de las proposiciones en aplicación de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, que es la siguiente:

EMPRESA	COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDADES DEL CAMPUS	ADAPTACIÓN O MEJORA DE PLAZOS	MEJORAS CONSTRUCTIVAS Y DE MANTENIMIENTO	TOTAL
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	8	3	0	11
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	6	4	8	18
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	3	2	4	9
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	6	5	6	17
<b>Pliego concurso</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>25</b>

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 2 de la empresa admitida, dando lectura a los aspectos de las proposiciones cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excl.)	PLAZO DE GARANTÍA (en meses)
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	351.467,18	48
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	351.773,84	84
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	380.000,00	60
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	364.000,00	60

En este punto, la secretaria solicita a los asistentes que expongan cualquier observación que estimen oportuna, sin haber por parte de los presentes ninguna objeción o aclaración.

La mesa procede a continuación a realizar los cálculos necesarios para la valoración de los aspectos contenidos en el sobre 2 abierto, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la puntuación que se detalla a continuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	65,00	7,46	72,46
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	64,94	10,00	74,94
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	49,99	8,97	58,96
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	61,47	8,97	70,44
<b>Pliego concurso</b>	<b>65,00</b>	<b>10,00</b>	<b>75,00</b>

Posteriormente la mesa de contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas, mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios establecidos:



EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MDTE FÓRMULAS	TOTAL VALORACIÓN
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	11,00	72,46	<b>83,46</b>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	18,00	74,94	<b>92,94</b>
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	9,00	58,95	<b>67,95</b>
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	17,00	70,44	<b>87,44</b>

Del resultado se desprende que la empresa licitadora mejor puntuada es ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., por lo que la mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la misma.

A continuación la mesa procede a comprobar que dicha empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público y los aspectos incluidos en el mismo relativos a la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De los datos del Registro de Contratistas resulta que la empresa propuesta como adjudicataria:

- Tiene la capacidad de obrar necesaria.
- Tiene la clasificación exigida.
- La persona que firma la proposición tiene poder bastante.

Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para comprobar que la citada empresa no esté incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas aplicable. De los cálculos realizados se desprende que esta circunstancia no concurre en esta empresa, por lo que no procede realizar ninguna consideración adicional.

Por último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP la mesa acuerda requerir a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., constitución de la garantía definitiva exigida en el procedimiento, así como el resto de documentación necesaria de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Terminada la reunión y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

La secretaria,

La presidenta,

Isabel Alegre Soler

Raquel Bayo Castellote